

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2021-00002

DEMANDANTE: CARLOS ACOSTA CADENA

De conformidad a lo normado por el artículo 443 del Código General del proceso, se dispone correr traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la curadora ad - litem de los demandados señor EDILBERTO IBARRA DELGADO y de la persona jurídica GRUPO DE SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS integrantes de la UNION TEMPORAL CDI 051-2017.

Una vez venza el término del traslado vuelva al despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ada2173bc074792a0849275d387e45ec2136d12d9d7e545f4956b881593979d**

Documento generado en 11/08/2022 05:27:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>